

# Mazón, a los proveedores: la tesorería es casi “insostenible”

**FINANCIACIÓN/** El presidente valenciano reúne a los empresarios para explicarles que la Generalitat no puede afrontar los pagos porque el Gobierno no activa el FLA.

Julia Brines. Valencia

El presidente de la Generalitat Valenciana, Carlos Mazón, mantuvo ayer una reunión con representantes de diversas agrupaciones empresariales, como las cámaras de comercio, patronal general y sectoriales, autónomos y agricultores, además del lobby AVE, entre otros. En total, más de veinte representantes empresariales asistieron a este encuentro, cuyo motivo era trasladarles que la situación de liquidez de la administración regional es muy complicada, y también reclamarles que le apoyen en sus reivindicaciones hacia el Gobierno.

Al final de la reunión comparecieron ante los medios para aportar, entre otros datos, que la cuenta 413 de la Generalitat —la que incluye los gastos que no se pueden imputar en el presupuesto— es de 1.916,7 millones de euros a fecha 31 de marzo. De esta, 1.455 millones corresponden a deuda comercial, la mayoría en sanidad.

Mazón atribuye la falta de liquidez a que no se ha aprobado este año el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) por primera vez en doce años. El presidente afirmó delante de sus proveedores que “la tensión de tesorería ha llegado a un límite prácticamente insostenible”.

Desde Hacienda puntualizaron que el volumen de esta deuda comercial no tiene un



Europa Press  
Carlos Mazón, presidente de la Generalitat.

peso superior al que ha tenido en otros años anteriores, pero la diferencia en estos momentos es que, al no contar con la parobación del FLA extraordinario, no se puede generar crédito presupuestario para afrontar los pagos.

También apuntan que la mayor parte de esa deuda comercial está fuera del plazo legal de 30 días de pago a los, aunque son especificar el importe concreto.

Desde la conselleria añaden que en estos momentos el problema está en la deuda con

los proveedores de servicios, y que no hay peligro de que no se puedan pagar no las nóminas, los hospitales o los colegios.

**Los empresarios respaldan** En este contexto, los representantes empresariales que intervinieron públicamente junto a su acreedor, la Generalitat, respaldaron la posición de la administración regional.

El presidente de la Cámara de Comercio de Valencia, José Vicente Morata, señaló que

**El presidente de los constructores de obra pública dice que no han cobrado las obras de la dana**

**Los empresarios cierran filas en torno a su acreedor y se unen a la reclamación del FLA**

“llevamos 25 años hablando de infrafinanciación” y que todos los partidos desde Valencia reclaman que se modifique el modelo, pero “cuando llega la hora, no encuentran soluciones”.

En la misma línea, el presidente de la Asociación Valenciana de Agricultores (AVA), Cristóbal Aguado, añadió que “necesitamos que la sociedad civil se implique mucho”.

Por su parte, Alberto Ara, en representación de la patronal CEV y de los autónomos, afirmó que desde la patronal se han hecho gestiones para que el FLA se ponga en funcionamiento “y no hemos obtenido respuesta”.

Además intervino José Luis Santa Isabel, que preside la agrupación de constructoras de obra pública Fecoval, y reveló que “no hemos cobrado las obras de reconstrucción de la Dana, las hemos hecho con cargo a las arcas de nuestras empresas”.

## LA AEDAF OPINA

### La periódica y recurrente incertidumbre foral

David Pérez.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es periódico “lo que se repite con frecuencia a intervalos determinados” y es recurrente “lo que vuelve a ocurrir o aparecer, especialmente después de un intervalo”. Así, de acuerdo con la normativa foral del IRPF, los bonos o incentivos plurianuales con un período de generación superior a dos años tendrán derecho a una reducción del 40% si no se obtienen de forma “periódica o recurrente”. Con frecuencia la interpretación administrativa de esta inconcreta expresión venía siendo restrictiva, de forma tal que la existencia concatenada de incentivos plurianuales podía impedir no solamente la aplicación de la reducción al importe del segundo incentivo, sino que, incluso, cuestionaría la previa aplicación de la reducción al primer incentivo. En este sentido, hace ya una década que el legislador estatal superó este criterio para regular la posibilidad de aplicar la reducción (30% en normativa de territorio común) a sucesivos incentivos plurianuales, siempre que entre uno y otro hubieran transcurrido, al menos, cinco períodos impositivos.

Pues bien, la Hacienda Foral de Bizkaia ha evacuado una consulta relativa a un caso de incentivos trienales concatenados, en la que reinterpreta el concepto de “periódico o recurrente”. Aunque los períodos de generación de cada incentivo referido en la consulta estaban perfectamente concatenados, la percepción de cada uno se difería hasta dos ejercicios después (un ejercicio de medición de la consecución del incentivo y otro de percepción). Ahora la Hacienda Foral de Bizkaia determina que, habiéndose aplicado la reducción respecto de un primer incentivo trienal, se considerará que el segundo incentivo trienal se percibe con periodicidad o recurrencia, por lo que no tendrá derecho a la reducción. Sin embargo, tras

el segundo incentivo el contribuyente pondrá su contador a cero, por lo que el tercer incentivo trienal concatenado se beneficiará de la reducción. Respecto al cuarto incentivo, se aplicará lo indicado en relación con el segundo. En definitiva, parece que, en las sucesivas percepciones de incentivos plurianuales concatenados, se podrá aplicar la reducción en las representadas por ordinales impares (primera, tercera, quinta, etc.) y no se podrá aplicar tal reducción en las pares (segunda, cuarta, etc.).

Debe reconocerse a la Hacienda Foral de Bizkaia la flexibilización de la interpretación del concepto “periódico o recurrente”, puesto que esta interpretación opera en favor del contribuyente. Pero, al mismo tiempo, cabe cuestionarse la razonabilidad del citado criterio, puesto que no parece que los incentivos plurianuales concatenados puedan soslayar su inclusión dentro del concepto “periódico o recurrente” anteriormente expuesto.

Con todo, parece que la reinterpretación de la Hacienda Foral de Bizkaia tendería a aproximar en la práctica el régimen tributario de los incentivos plurianuales a lo previsto en la legislación estatal, al menos en relación con incentivos trienales. Sin embargo, entendemos que la eliminación de la incertidumbre que rodea a este asunto en la normativa foral debería pasar por la modificación legislativa del precepto, suprimiendo la referencia a “periódico o recurrente” y sustituyendo dicha expresión por una regla, a modo de la dispuesta en territorio común, que dotase de seguridad jurídica a empresas y trabajadores forales para el establecimiento de incentivos plurianuales con fiscalidad clara y, preferentemente, ventajosa respecto de la regulada en territorio común.

Grupo de expertos en Derecho Foral

## ERC arranca a Illa un calendario de traspasos que incluye la Hacienda propia

David Casals. Barcelona

El presidente de la Generalitat, Salvador Illa, consiguió ayer blindar su tercer suplemento de crédito, fórmula con la que incrementará el gasto público pese a que este año las cuentas están prorrogadas por segunda vez consecutiva. ERC avalará la media y a cambio, consiguió un calendario de varios pasos que deben acometerse para ampliar el autogobierno.

El pacto abarca, entre otras cuestiones, la Hacienda propia y el traspaso de Cercanías.

Así, ERC consigue concreciones en varios de los puntos que arrancó a los socialistas a cambio de apoyar las inversiones del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y de Illa. Entre ellas, que el nuevo sistema de financiación de la Generalitat sea “bilateral” y “singular”, y que la recauda-

**El acuerdo incluye crear una sociedad que opere Cercanías y un plan director para asumir el IRPF**

ción e inspección de todos los impuestos esté a cargo de la Hacienda catalana.

Sin embargo, este órgano no tiene medios suficientes para asumir nuevas funciones, por lo que ayer, el Govern se comprometió a crear antes del 30 de junio 200 nuevas “plazas consolidadas”. Además, el 31 de julio como muy tarde, deberá presentarse un plan director que defina cómo pretende asumir la próxima campaña del IRPF.

El 31 de julio está marcado doblemente en rojo ya que,

aquel día como muy tarde, el Govern deberá solicitar al Banco de España la ficha bancaria para su organismo de crédito oficial, el Institut Català de Finances (ICF). Es uno de los pasos para que pueda ser un banco público.

Otro compromiso del PSC es constituir antes del 30 de junio la nueva sociedad que asuma en un futuro Cercanías. La empresa estará “segregada” de su actual operador, Renfe Viajeros, y la participación del Govern será “mayoritaria”, precisó ERC.